

PROGRAMA
Primer semestre de 2021

Profesora Titular Ana María García Barzelatto
Instructor Felipe Peroti Díaz

Nombre del curso	Derecho Constitucional Económico y Nueva Constitución
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
Requisitos	Derecho Constitucional I, II y III
Horarios	Jueves 17:10-18:10 y 18:30-19:30
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	<p>El curso pretende proporcionar a las y los estudiantes el conocimiento y promover la comprensión de los elementos y nociones fundamentales del orden público económico y la opción constitucional económica adoptada por la Constitución vigente, con especial atención en el principio de subsidiariedad, los derechos fundamentales que se le reconocen a los sujetos económicos y su ámbito de protección, así como también, el contenido y alcance del principio de igualdad, los derechos de libertad y de propiedad.</p> <p>Adicionalmente, el curso estudia y analiza con un énfasis crítico y un enfoque práctico, a través del método de casos, los mecanismos tutelares de la Constitución económica, como son la acción de protección, de amparo económico, de inaplicabilidad, entre otras acciones especiales.</p> <p>Finalmente, el presente curso, en el contexto del proceso constituyente que se ha iniciado en nuestro país, el cual no sólo tiene una significación política y social de primer orden, sino también —y principalmente— jurídica o normativa, pretende abordar las principales discusiones en torno a la denominada constitución económica, tomando en consideración tanto la experiencia comparada como los debates relativos a una nueva organización económico constitucional.</p>
II. Objetivos Generales	<p>El objetivo general de este curso es analizar y comprender críticamente los fundamentos, el significado y el contenido de los preceptos que configuran el derecho constitucional económico vigente y la realidad política y social en la que se inserta, incorporando en dicha comprensión las principales discusiones en torno a una nueva Constitución económica en el marco del proceso constituyente en curso.</p> <p>De igual manera se pretende reflexionar sobre la aplicación concreta o praxis constitucional de las normas constitucionales económicas y su desarrollo jurisprudencial.</p>

<p>III. Objetivos específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender el contenido esencial de los derechos económicos y sociales reconocidos y resguardados en la Constitución Política de la República. 2. Analizar críticamente doctrinaria y jurisprudencialmente los valores que componen el orden público económico: derechos de los sujetos y rol del Estado. 3. Estudiar desde un punto de vista práctico los principales mecanismos de tutela cautelar, fundamentalmente la acción de protección, el amparo económico, la acción de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional y acciones constitucionales reguladas en la ley. 4. Conocer diversos casos en los cuales nuestros tribunales de justicia han acogido o rechazado acciones tendientes a proteger los derechos económicos y sociales. 5. Reflexionar y analizar los debates y propuestas en torno a un nuevo texto constitucional y sus aspectos económicos sociales.
<p>IV. Contenidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTITUCIÓN ECONOMICA Y ORDEN PÚBLICO ECONOMICO <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Conceptualización. 1.2. Evolución histórica. 1.3. Análisis en la doctrina nacional y extranjera. 1.4. Principios del orden constitucional económico 1.5. Referencia jurisprudencial. 1.6. Componentes y elementos constitutivos. 1.7. Experiencias comparadas: a propósito del debate constitucional. 2. LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y LA ACTIVIDAD ECONOMICA <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Fundamentos constitucionales. 2.2. Antecedentes históricos en Chile. 2.3. Historia fidedigna de la disposición constitucional. 2.4. Contenido esencial de la libertad de asociación, libertad de trabajo o profesional, libertad de sindicación y la libertad económica. 2.5. Análisis desde un punto de vista de la ciencia económica. 2.6. Conceptualización doctrinaria. 2.7. Referencia al derecho comparado. 2.8. Estudio de casos en la jurisprudencia chilena. 2.9. Libre iniciativa privada y la normativa sobre el Estado Empresario. 3. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y CONSTITUCION ECONOMICA <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La igualdad constitucional 3.2. La prohibición de discriminar arbitrariamente 3.3. La igualdad en el trato económico y la actividad de

	<p>fomento del Estado</p> <p>3.4. La igualdad ante las cargas.</p> <p>3.5. Nuevos criterios formulados por el TC en relación al test de igualdad</p> <p>3.6. Principios constitucionales en materia tributaria: legalidad, igualdad, no confiscatoriedad y no afectación.</p> <p>3.7. Igualdad, derechos sociales y constitución económica.</p> <p>3.8. Principales pronunciamientos del TC.</p> <p>4. EL DERECHO DE PROPIEDAD</p> <p>4.1. El derecho a la propiedad</p> <p>4.2. El derecho de propiedad.</p> <p>4.3. Limitaciones al derecho de propiedad</p> <p>4.4. Privación del derecho de propiedad</p> <p>4.5. Alcance jurisprudencial al derecho</p> <p>4.6. Principales pronunciamientos en sede protección</p> <p>4.7. El TC y el derecho de propiedad.</p> <p>5. MECANISMOS JURISDICCIONALES DE TUTELA DEL ORDEN PÚBLICO ECONOMICO</p> <p>5.1. Régimen jurisdiccional de tutela de carácter constitucional y legal en Chile.</p> <p>5.2. Mecanismos jurisdiccionales específicos:</p> <p>5.2.1. La acción de Protección</p> <p>5.2.2. La acción de amparo económico</p> <p>5.2.3. La acción de Inaplicabilidad</p> <p>5.2.4. Demanda ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.</p> <p>5.2.5. La acción de nulidad de Derecho Público</p> <p>5.2.6. Otras acciones especiales</p> <p>5.2.7. Compatibilidad entre las acciones</p>
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>No hay asistencia obligatoria</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>Se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>1. Control de lectura que incluirá contenidos revisados en clases indicados previamente por el equipo docente y tendrá un valor de un 40%</p> <p>2. Trabajo voluntario bonificado que tendrá un valor de 0.5 décimas aplicables al examen.</p> <p>3. Examen final que tendrá un valor de un 60%</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>El curso se desarrollará a través de clases expositivas, análisis de lecturas previamente recomendadas y el estudio y discusión de casos jurisprudenciales conocidos en la práctica por nuestros tribunales de justicia.</p>

	<p>Asimismo, se utilizarán herramientas de aprendizaje activo como discusiones grupales o trabajo en equipo (abordando algunas de las preguntas centrales del curso o colocando en práctica algunos de los conceptos adquiridos en el curso para resolver un caso), discusiones guiadas, análisis de noticias de prensa (nacional o extranjera) o resolución de problemas reales o ficticios.</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>El curso contempla un listado de lecturas obligatorias acordes con modalidad de aprendizaje <i>on line</i> que se entregará durante la primera semana de clases.</p> <p>Asimismo, se acompaña un listado bibliográfico de consulta voluntaria para las y los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ariño Ortiz, Gaspar, <i>Principios de Derecho Público Económico</i> –3ª edición–, España, Editorial Comares, 2004. • Barnes, Javier. “El sujeto privado en la Constitución económica: de la vertiente de defensa de los derechos y libertades a la dimensión activa de los actores privados en cuanto protagonistas y corresponsables de la vida económica”. En: XVII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. <i>La Constitución Económica</i>. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012, pp. 33-75. • Bulnes Aldunate., Luz "El derecho a desarrollar cualquier actividad económica", en Revista de Derecho Público 37-38 (1985), pp.149-165. • Cea Egaña José Luis "Notas sobre el orden público económico", Gaceta Jurídica 135 (1991), pp..18-32. • Esparza, Estefania. <i>La igualdad como no subordinación: una propuesta de interpretación constitucional</i>. Tiran Lo Blanch, México, 2017. • Evans De la Cuadra., Enrique. <i>Los derechos constitucionales</i>, Tomo III. 2ª. Ed. (1999), pp. 140-200. • Feliú Segovia, Olga "El ejercicio de la libertad económica y las facultades de los organismos antimonopolios", AJ 1 (2000), pp. 71. • Fermandois V., Arturo. <i>Derecho Constitucional Económico</i>, 2001, Santiago. • Ferrada Bórquez, Juan Carlos. “La Constitución económica de 1980. Algunas reflexiones críticas” Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, 2000. • Fuentes Olmos, Jessica. <i>El derecho de propiedad</i>. Ediciones Der, Santiago, 2018. • García Barzelatto, Ana María. “Autonomía del Banco

Central”, Revista de Derecho Público, 1996, pp. 119-130.

- García Barzelatto, Ana María. “Recurso de Amparo Económico. Observaciones sobre su aplicación jurisprudencial 2013-2014”, en: *La Constitución Económica*, Editorial Thomson Reuters, 2015.
- Guerrero Becar, José Luis. *La Constitución económica chilena*. Ediciones Der, Santiago, 2018.
- Guerrero Del Río, Roberto "La Constitución Económica", *Revista Chilena de Derecho* 6 N°1-4 (1979)
- Irrázaval Covarrubias, Arturo "Principios económicos de la Constitución de 1980", *Revista Chilena de Derecho* 14 (1987), pp..97-115.
- Marzi Daniela y Ugarte, José Luis. “Derechos en el trabajo”. En. Contreras, Pablo y Salgado, Constanza (ed.) *Curso de Derechos Fundamentales*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 703 y ss.
- Navarro Beltrán, Enrique. "Marco constitucional del Estado empresario", *Revista de Derecho Público* 62 (2000), pp. 32 y ss.
- Navarro Beltrán, Enrique. "Orden Público Económico", en *20 años de la Constitución de 1980* (ed. E. Navarro B, 2001), pp. 307-329.
- Navarro Beltrán, Enrique. “La Constitución Económica chilena ante los Tribunales de Justicia”. Ediciones Universidad Finis Terrae, 2016.
- Nehme, Nicole. “Constitución económica en contextos evolutivos: el rol de los operadores del Derecho. Nuevas voces, nuevos ámbitos (discurso inaugural del seminario: la Constitución económica”, en: Henríquez, Miriam y Silva, María Pía (Coords). *La Constitución Económica*. Thomson Reuters, 2015, Santiago, pp. 9-52.
- Peña Torres, Marisol. “¿Es necesario regular la materia económica en la Constitución?”. En: Henríquez, Miriam y Silva, María Pía (Coords). *La Constitución Económica*. Thomson Reuters, 2015, Santiago, pp. 53-73.
- Ponce de León, Viviana. “Limitaciones de la propiedad, cargas públicas y reciprocidad”. En: Henríquez, Miriam y Silva, María Pía (Coords). *La Constitución Económica*. Thomson Reuters, 2015, Santiago, pp. 265-291.
- Quintana Benavides, Augusto. “El Principio de Subsidiariedad”, en *Revista de Derecho Público / Edición Especial*, p. 125 – 136.

- Rejevic, Enrique. "¿Nulidad o responsabilidad? El desfiladero de las limitaciones del derecho de propiedad". En: Henríquez, Miriam y Rajevic, Enrique (Coords). *Derecho de propiedad. Enfoques de derecho público*. Ediciones Der./Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2018, pp. 159-177.
- Ruiz Tagle Vial, Pablo "Principios constitucionales del Estado Empresario", *Revista de Derecho Público* 62 (2000), pp. 48 y ss.
- Salas Salazar, Carolina. "Constitución económica y recursos naturales: de la función social a la función ecológica de la propiedad". En: Henríquez, Miriam y Silva, María Pía (Coords). *La Constitución Económica*. Thomson Reuters, 2015, Santiago, pp. 133-167.
- Silva, María Pía. "El Estatuto del derecho de propiedad en la Constitución de 1980". En: Henríquez, Miriam y Rajevic, Enrique (Coords). *Derecho de propiedad. Enfoques de derecho público*. Ediciones Der./Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2018, pp. 5-30.
- Vallejo Garretón, Rodrigo. "La constitución económica chilena: Un ensayo en (de) construcción", En: *Estudios Constitucionales*, Año 14, N° 1, 2016, pp. 247-290.
- Viera, Christian. "La libre iniciativa económica". En: Bassa, Jaime et al. *La Constitución chilena*. LOM, 2015, pp. 141 y ss.
- Zúñiga Urbina, Francisco "Constitución y Amparo Económico", *Gaceta Jurídica* 145 (1992), P.10 y ss.